

UNIVERSIDAD DE CALDAS
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

**CONVOCATORIA CONJUNTA VIP – FAH PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS DE
INVESTIGACION – CREACION 2020**

1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria es una iniciativa conjunta entre la VIP y la Facultad de Artes y Humanidades que tiene como propósito fomentar la Investigación - Creación y la articulación entre grupos de investigación de diferentes departamentos de la FAH. Como temáticas se han seleccionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por la importancia que revisten en el contexto global, nacional, regional y local y a partir de estos, se han priorizado los siguientes temas y objetivos:

Temas ODS:

- Educación de calidad (4),
- Igualdad de género (5),
- Ciudades y comunidades sostenibles (11),
- Acción por el clima (13),
- Paz justicia e instituciones sólidas (16)

Nota: seleccionar uno de los anteriores ODS, no impide integrar otros.

2. OBJETIVO

Fomentar la investigación en áreas del desarrollo sostenible, mediante el trabajo colaborativo e interdisciplinario, bajo la modalidad de Investigación – Creación en Artes y Humanidades.

3. DIRIGIDA A

Investigadores integrantes de grupos de investigación de la Facultad de Artes y Humanidades. Podrán participar hasta 5 profesores en total, vinculados al menos a dos departamentos diferentes de la FAH. De los 5, máximo 2 de planta. En todo caso, el investigador responsable deberá ser un docente de planta.

Nota: La participación de los docentes ocasionales en los proyectos financiados por la convocatoria, no le genera ninguna obligación contractual a la institución con los antes mencionados docentes. Lo anterior debido a que su vinculación se realiza por un periodo hasta de 11 meses y el plazo máximo de la ejecución del proyecto es de 18 meses.

4. DURACION DE LA PROPUESTA

La ejecución del proyecto tendrá un horizonte de tiempo de máximo 18 meses contados a partir de la fecha de asignación de código al proyecto en la VIP. Se podrá conceder una prórroga por no más de 6 meses con la debida justificación y su solicitud debe ser realizada al menos con dos 2 meses de antelación a la finalización del proyecto. Durante la prórroga no se asignará tiempo a los investigadores.

5. HORAS DE DEDICACION DE LOS DOCENTES

A los docentes de planta que participen en la investigación, se les reconocerá entre 4 y 6 Horas / semana de dedicación, en función de las actividades declaradas en el proyecto. Con relación a los docentes ocasionales, sus horas de dedicación serán consideradas como actividades complementarias a la labor docente.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Presentar un proyecto de investigación-creación.
- La propuesta debe ser presentada por investigadores de al menos dos departamentos diferentes de la FAH y de dos grupos de investigación distintos.
- Participación de estudiantes de pregrado, preferiblemente de semilleros de investigación, y de estudiantes de posgrado.
- Cada participante (docente o estudiante), debe presentar un plan de trabajo, que dé cuenta de sus actividades concretas en la investigación.
- Los docentes vinculados a la propuesta deben encontrarse a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, en lo referente a la presentación de informes parciales o finales de investigación o con proyectos en términos vencidos, de acuerdo con la Resolución 051 de 2013.
- Los investigadores deben tener creado y actualizado su ORCID y su perfil público en Google Scholar.

7. FINANCIACIÓN

La convocatoria dispone de un total de 100 millones de pesos (50 millones FAH / 50 millones VIP), para financiar cuatro proyectos con un máximo de 25 millones de pesos cada uno.

Nota: si al cierre de la convocatoria no se asignan todos los recursos, este rubro se redistribuirá entre los proyectos aprobados, mediante la presentación de una adenda en la que se justifique la necesidad de adición del recurso.

8. RUBROS A FINANCIAR

Los recursos que se asignen se podrán destinar para:

1.SERVICIOS PERSONALES

1.1 Este rubro no aplica para esta convocatoria

2. GASTOS GENERALES

2.1 Servicios técnicos

2.1.1 Exámenes, pruebas técnicas o servicios de encuestas

2.2 Materiales e insumos

2.2.1 De campo o de laboratorio

2.2.2 De oficina (papel, tinta, fotocopias)

2.3 Apoyos económico para participación en eventos virtuales o presenciales (máximo hasta el 20% del recurso total asignado)

2.3.1 Apoyo para gastos de viaje y manutención

2.3.2 Pago de inscripción a eventos para la presentación de ponencias donde se socializarán resultados parciales o finales del proyecto de investigación - creación

3. INVERSIÓN

3.1 Equipo requerido

3.2 Planta física

3.2.1 Adecuación u otras obras civiles: Realización de obras civiles que sean necesarias para el desarrollo de las actividades investigativas de los grupos.

3.3 Material bibliográfico

3.3.1. Publicaciones: Corresponde al pago de derechos de publicación de artículos científicos, publicación de libros.
3.3.2. Para comprar: (Para la adquisición deberá consultarse previamente con la biblioteca de la Universidad si el material a adquirir no está disponible).

3.4 Software

3.4.1 Para comprar.

Nota: Mínimo el 30% del presupuesto debe ser asignado para inversión.

No se financiarán:

- Servicios académicos remunerados a profesores o consultores de la Universidad o de otras instituciones nacionales o internacionales.
- Digitación de informes.
- Tiempo de los investigadores (profesores de planta u ocasionales).
- Dotación para laboratorios de docencia.
- Personal administrativo, como labores de secretaría

9. COMPROMISOS

Los productos como garantía de cumplimiento del desarrollo y culminación del proyecto, son:

- Presentar la aceptación de, al menos, un producto de investigación-creación en un evento de reconocida trayectoria nacional o internacional, según los lineamientos de Scienti.
- Participar en un Coloquio organizado por la Facultad, como estrategia de divulgación y apropiación social del conocimiento.
- Incluir como anexo al informe final del proyecto, un documento elaborado por cada estudiante participante y avalado por el investigador responsable, que dé cuenta del cumplimiento del plan de trabajo propuesto y presente un balance de sus logros en el proceso de formación investigativa.

10. CRONOGRAMA

Proceso	Fecha 2020
Apertura de la convocatoria	15 de octubre
Entrega de documentos en la Oficina de Investigaciones	Se recibirá documentación hasta el 30 de octubre
Verificación de Cumplimiento de requisitos según la convocatoria	Noviembre 4
Comunicación de resultados de proyectos preseleccionados para enviar a evaluación	Noviembre 5
Evaluación y selección de proyectos	Noviembre 6
Publicación de resultados	Diciembre 4
Entrega de documentos e inscripción de proyectos	Hasta diciembre 9

11. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Proyecto o propuesta de investigación creación en formato pdf en el formato “Proyectos de Investigación, Investigación-Creación e Innovación de la Universidad de Caldas”.
- El presupuesto en formato pdf de la VIP (Anexo 1).
- Ficha diligenciada de la inscripción en línea.
- Aval del comité de ética
- Carta de intención de cofinanciación externa especificando la cuantía aportada por la entidad correspondiente, ya sean recursos recurrentes o en efectivo (Ej. Participación de otra institución universitaria o de otra índole), si aplica.

- Carta de aval del o los directores de los Grupos de Investigación informando línea de investigación en que se inscribe el proyecto.
- Carta de aval de dedicación de horas Consejo de Facultad

Para mayor información contactarse con:

Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

Teléfono: 8781500 ext 11215

Correo electrónico: vinves@ucaldas.edu.co

Sitio web <http://vip.ucaldas.edu.co/vicerrectoria/index.php/>



LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA
Vicerrectora



GONZALO TABORDA OCAMPO
Jefe de Investigaciones

CLAUDIA JURADO
Decana Facultad de Artes y Humanidades